

Arriaga y Rossi votarán en contra del proyecto oficial, y propondrán una AFJP estatal

jueves, 06 de noviembre de 2008

(ADN, Capital Federal)-Los diputados nacionales Julio Arriaga y Lorena Rossi (Frente para la Victoria) votarán hoy en contra del proyecto de ley elaborado por el gobierno nacional para eliminar las AFJP.

El principal argumento para justificar la negativa, fue que el proyecto oficial no contempló cambios de relevancia durante la etapa de debate. Por eso, presentaron una propuesta alternativa, en la que propusieron la creación de una AFJP estatal (“Nación”). “Esta medida no tiene el consenso político que requiere por la envergadura de la decisión que se está tomando”, señalaron Arriaga y Rossi. Los legisladores manifestaron que “hace un año se brindó la posibilidad de la opción jubilaria, que permitió cambios significativos ya que se proyectó una convivencia armónica entre el sistema estatal y el privado”. Sin embargo, remarcaron, “un par de meses después de todo ese debate, se toma esta decisión repentina y sin dar argumentos claros”. Sobre este escenario, Arriaga y Rossi trabajaron junto al legislador nacional Felipe Solá (Frente para la Victoria), en la elaboración de un proyecto de ley alternativo. Contempla la creación de una AFJP estatal, la cual tendría la supervisión y el control directo del Estado. El artículo Primero del proyecto, dispone “la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único Régimen Provisional Público que se denominará Sistema Integrado Previsonal Argentino (SIPA), financiado a través de un sistema solidaria de reparto, garantizando a los afiliados beneficiarios del Régimen de Capitalización vigente hasta la fecha, idéntica cobertura y tratamiento que la brindada por el Régimen Provisional Público…”. Y agrega que dicho sistema público “será obligatorio para los nuevos cotizantes y optativo para quienes ya se encuentran en el sistema de capitalización y que como consecuencia de la vigencia de la ley 26.222 hayan permanecido en la opción de Capitalización”. En consecuencia, “el sistema previsonal argentino estará compuesto de dos subsistemas: A) el sistema público obligatorio de reparto solidario; y B) el sistema público optativo de cuentas individuales de capitalización”. La iniciativa, que acompañaron otros legisladores del Frente para la Victoria como Enrique Thomas (Mendoza), Jorge Sarghini (Buenos Aires) y Beatriz Halak (Córdoba), entre otros, tiene tres puntos fundamentales: - La creación de un sistema estatal transitorio mixto compuesto por un sistema de cuentas individuales a través de una estructura existente como lo es la AFJP Nación que permita el respeto de las cuentas individuales de todos aquellos, que así lo deseen y que participan hoy del sistema de AFJP y el otro de sistema de reparto solidario. - La creación de una figura jurídica de ente publico no estatal para el ANSES con una conducción colegiada en donde participen los propios interesados (trabajadores, jubilados y empleadores.) - Y la devolución del 15 % de los recursos coparticipables a las provincias cedidos en 1992 para financiar el déficit que se producía en el ANSES por la creación del sistema de capitalización de AFJP. Con este proyecto oficial se revierte ésta situación. Sobre este último punto, los legisladores nacionales recordaron que “hace tres años las provincias recibían un 32 por ciento de la recaudación impositiva. Pero en el 2008 apenas llegará al 25 por ciento”. Asimismo afirmaron que “este es un proyecto de ley que, aceptando el rol indelegable del estado como protagonista del sistema de la seguridad social previsto en el art. 14 bis de la Constitución Nacional, respeta los derechos individuales y sobre todo la voluntad explícita de millones de argentinos que equivocados o no optaron por el régimen de capitalización individual”, remarcaron Arriaga y Rossi. “Debe quedar claro que no nos oponemos a que desaparezcan los fondos buitres del manejo de los fondos del sistema privado, pero creemos que a quienes desean tener un régimen distinto y que optaron hace menos de un año por otro sistema, no se los puede privar compulsivamente de esa elección”.